



MINUTA
REUNIÓN MINISTRO DE SALUD CON PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE LOS GREMIOS DE LA
SALUD PÚBLICA.
06 DE OCTUBRE DE 2021.

Habiendo convocado a reunión con todos los presidentes(as) de gremios del sector, el Ministro de Salud dio a conocer la disposición y voluntad para abordar el proyecto legal de descanso compensatorio y reiterar compromisos definidos con anterioridad. Igualmente, en la ocasión estuvo presente el Subsecretario General de la Presidencia, D. Máximo Pavez quien invitó a reunión en la Presidencia de la República a todos los gremios involucrados para tratar la iniciativa legal. Dicha instancia se desarrolló el día miércoles 6 de octubre durante una hora y media.

Además, los dirigentes plantearon los siguientes temas:

1. Reuniones con la autoridad.

La autoridad se compromete a retomar las reuniones con los dirigentes gremiales en la medida que la contingencia y la agenda lo permita, agradeciendo siempre el espacio de diálogo, de mutuo respeto, lo que sin duda ayuda alcanzar grandes acuerdos. Estas reuniones se canalizarán y agendarán mediante el Departamento de Relaciones Laborales de ambas Subsecretarías.

2. Metas Sanitarias, Bono Trato Usuario, Descanso Compensatorio, Fuero Laboral.

✓ **Metas Sanitarias** (Ley N°19.937): Al igual que el bono trato usuario, es voluntad de la máxima autoridad de beneficiar a todos los funcionarios y funcionarias de la salud, lo que significa que los establecimientos que no se encuentren ubicados en el tramo 1. Deberán realizar el procedimiento administrativo de apelación a la evaluación de metas al Ministerio de Salud, a través de las Seremis de Salud correspondiente para resolución del Ministro.

Este compromiso ministerial es aplicable tanto, para los establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipalizada, como para aquellos dependientes de los Servicios de Salud.

✓ **Bono trato usuario:** se aplicará de igual forma que el año anterior, es decir, todos los establecimientos tanto de la Atención Primaria de Salud Municipalizada, como de aquellos dependientes de los Servicios de Salud, serán pagados conforme a lo que regula la normativa, tal cual como se pagó en el periodo anterior, por tanto, de acuerdo a los tramos de evaluación del 2018 (encuesta).

El pago será en noviembre de 2021 y existe la voluntad de la autoridad de salud de realizar el pago diferencial (Tramo 1) en las mismas condiciones del año pasado. Es decir, incorporar en la Ley de Reajuste el monto diferencial que pudiese ser pagado en enero o febrero del año 2022.

- ✓ **Proyecto Parlamentario de Descanso Compensatorio y Fuero Laboral:** con fecha de 9 de septiembre de 2020, ingresa el proyecto y tras cumplir con una serie de trámites legislativos, pasando de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la Comisión de Salud fue aprobado en sala en junio de 2021, pasando a la Comisión revisora de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República.

En la reunión sostenida, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, D. Máximo Pavez invita a cada una/a de los/as presidentas/es o a quien designen, a una reunión presencial, para el abordaje del proyecto de ley, dicha reunión se realizará de manera presencial el día jueves 14 de octubre.

3. Nuevo Bono Covid para el equipo de salud.

Existe voluntad por parte de la máxima autoridad Sanitaria, sin embargo, se deberá abordar en la mesa del sector público de este año esperando que se pueda entregar a todos los servicios descentralizados, como al mismo nivel central del Minsal, de acuerdo a disponibilidad de presupuestaria.

4. Personal Refuerzo COVID.

Término de Estado de Excepción y Emergencia Sanitaria: En relación al término del Estado de Excepción por Catástrofe este 30 de septiembre y dado que el apoyo adicional de personal se aprobó para dar respuesta a la necesidad de la red en los momentos más críticos de la pandemia, los convenios a honorarios, siempre fueron definidos para regir en relación al comportamiento epidemiológico en el territorio, sujeto siempre a un plazo definido, es decir plazo fijo, por una responsabilidad en el Gasto Fiscal. Por lo tanto, ahora y de acuerdo al escenario actual, con esta fecha, se procederá a un ajuste en el número de estos convenios a Honorarios a Suma Alzada por servicio de salud de carácter transitorio.

Sin perjuicio de lo anterior, a contar del 01 de octubre de este año, se realizará un ajuste en las estrategias COVID-19, con el fin de responder a las actuales condiciones epidemiológicas. Dicho ajuste considera un nuevo estándar de camas críticas para el país, pasando de 640 camas UCI en el período previo a la pandemia, a 1.160 camas de manera permanente, las cuales requerirán la mantención de parte del personal que apoyó de manera transitoria los distintos establecimientos a lo largo del país. Esta se transformará en dotación normal en expansión a partir de enero del próximo año, lo anterior, se encuentra sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto 2022.

5. Retorno Seguro de Funcionarios.

Las nuevas orientaciones que dicen relación al retorno presencial de la Resolución N° 971 de fecha 21 de septiembre 2021, emitida por el Ministerio de Salud, es importante aclarar

que solo tiene aplicación para las Seremis de Salud del país, Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Redes Asistenciales (solo nivel central), por lo que no tiene aplicabilidad a los Servicios de Salud del país, ni menos a los hospitales dependientes de sus respectivos servicios.

Lo anterior, es de acuerdo al Ordinario N° 1738 de fecha 10 de septiembre 2021, emitido por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional del Servicio Civil, que indica que el Director como jefe superior de servicio, dentro de su ámbito de competencia o atribuciones, deberá gestionar o elaborar su propio protocolo de retorno presencial.

6. Plan Saludablemente.

Para apoyar el objetivo de implementar las acciones inmediatas incluidas en el Programa Saludablemente, se distribuyeron recursos para la contratación de setenta y cuatro (74) Gestores distribuidos en los Servicios de Salud, 32 de éstos cargos estarán ubicados en la Subdirección de Gestión de Personas de las DSS y 42 cargos en la Dirección de Atención Primaria de las DSS, más 2 cargos de Coordinadores en Minsal, éstos últimos estarán ubicados en la División de Gestión de Personas (DIGEPEP) y en la División de Atención Primaria (DIVAP), ambas dependientes de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. En total, esta línea de trabajo se instala a partir de la contratación de 76 gestores entre los Servicios de Salud y el MINSAL.

Se formarán a los futuros 76 gestores para el cuidado de la salud mental de funcionarios/as que el Ministerio de Salud y los Servicios están contratando, para apoyar el desarrollo iniciativas de protección de la salud mental para trabajadores de la red pública de salud y de la atención primaria, de la red integrada de salud, municipalizada y dependiente de Servicios, a lo largo de todo el territorio nacional.

7. DFL 5.

En el contexto del acuerdo sostenido entre los gremios de la Salud y Dipres se ha conformado una mesa de trabajo, a la luz de la Mesa del Sector Público para abordar la factibilidad de implementar el encasillamiento del DFL 5. La Subsecretaría de Salud Pública ha enviado los antecedentes técnicos solicitados por la Dipres para avanzar en este proceso.

La autoridad se compromete a relevar la importancia al Ministro de Hacienda para dar celeridad a esta iniciativa que beneficiará las funcionarias y funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública.

8. Asignación Especial de Técnico de Nivel Superior y Estudio de Carga Laboral

En relación a los temas que se encuentran en el acuerdo firmado con FENTESS Y CONAFUTECH como parte del protocolo de acuerdo de octubre de 2018, se desarrollaron



reuniones de trabajo con el equipo de Relaciones Laborales y DIGEDEP durante el año 2019. Los productos que emanaron de estas mesas en ambos puntos fueron los siguientes:

- En el punto de Asignación Especial de Técnico de Nivel Superior, se acordó realizar un estudio que permitiera entregar los elementos necesarios para ser presentados en una propuesta a DIPRES a objeto de ver viabilidad económica y asegurar financiamiento. Se elaboraron Términos de Referencia para este estudio que se realizaría por un ente externo. Se solicitaron dineros a División de Presupuesto del MINSAL quien definió que debía ser financiado con recursos propios de DIGEDEP. Esta iniciativa quedó detenida como producto de la Pandemia en marzo de 2020.
- En cuanto al estudio de Carga Laboral, se les informó a las organizaciones que DIGEDEP entregó recursos al Servicio de Salud Occidente para un piloto con un estudio de carga laboral para la viabilidad de tomar los resultados de este e implementar a futuro un estudio de mayor envergadura a nivel nacional. Los resultados de éste se encuentran para ser presentados por el Servicio de Salud Occidente en breve plazo.

Santiago, 07 de octubre de 2021